Ord. 333/74

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN — SECCION ADMINISTRATIVO GENERAL — FOLIO 274

Honorable Concejo Deliberante

6148

ORDENANZA Nº 274 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A:

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo procederá por la repartición que corresponde, a la limpieza de matorrales, emparejamiento y nivelación de la platabanda de la Avda. Brigido Terán desde Avda. Brigido Terán Aráoz hasta Avda. Roca.-

Artículo 2º.- Con la mayor urgencia serán reparadas y repuestas las columnas del alumbrado público.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, 2 de Agosto 1974.-

ERNESTO BAACLINI
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE · H. · TUCUMAN

SALVADOR VICARI
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

STO 14 de 1974.

P R O M U L G U E S E

JORGE ALFREDO CASTRO
RETARIO de OBRAS y SERV. PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

CARLOS MARIA TORRES
INTENDENTE MUNICIPAL